Curso: 2º CF

Módulo: Sistema Operativos en red

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La asistencia regular a las clases y actividades programadas es un requisito imprescindible para la evaluación y calificación continuas. En esta línea, la expresión **asistencia regular** y sus efectos sobre la **evaluación continua** se pueden especificar en los siguientes términos:

- El derecho a la evaluación continua, lo pierde cualquier alumno que haya tenido faltas de asistencia (**33%** de las horas del módulo=49 faltas injustificadas), no justificadas o que no sean por las situaciones extraordinarias tal y como cita el ROF del Centro.

- Aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua, se evaluará solo con un examen en la evaluación ordinaria.

La calificación en cada trimestre se obtendrá según los siguientes criterios:

- Los contenidos conceptuales (pruebas y ejercicios escritos) representan un 60% del total de la nota.
- Los contenidos procedimentales (prácticas) representan un 30% del total de la nota.
- Los contenidos actitudinales (observaciones de clase) representan un 10% del total de la nota.

La calificación de cada evaluación trimestral, se obtendrá con la media aritmética ponderada de las calificaciones particulares de las unidades de trabajo o de los bloques de unidades homogéneas.

Para aquellos alumnos que no hayan realizado algún o algunos de los exámenes, podrá decidir entre realizar aquellos exámenes faltantes para proceder al cálculo de la nota trimestral como se indicó anteriormente o realizar la recuperación del trimestre junto con aquellos que no lo superaron. Ésta recuperación se realizará a principios del siguiente trimestre.

Para superar cada evaluación trimestral el alumnado tendrá que obtener un cinco sobre diez en la media aritmética. La calificación final del módulo se obtiene mediante la **media aritmética** de cada una de las evaluaciones trimestrales.

Si esta calificación final no superase el cinco, el alumno o la alumna tendría que realizar una prueba final de toda la materia, aunque en determinados casos, según criterio del profesorado del módulo, podría realizarse una prueba resolviendo solo las preguntas correspondientes a las evaluaciones trimestrales no superadas.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia u otros, tendría que realizar solo una prueba final de toda la materia, no teniendo derecho a pruebas trimestrales ni recuperaciones.

Por último, subrayar que los alumnos con conductas contrarias a la convivencia y/o al normal desarrollo de la actividad diaria de clase y especialmente acciones graves contra el profesor, siempre en concordancia con el ROF del centro, podrán derivar en la no superación del módulo, independientemente de las notas y resultados que tenga el alumno.